



RESOLUCION No. 656-AD-88.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6034-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANÉ MATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo :XR600RK-DK  
Año: 1989.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69°-del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución-Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón esta donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo :XR600RK-DK  
Año: 1989

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 7





RESOLUCION No. 656-AD-88.

Lima, 28 de SETIEMBRE de 19 88.

8º y 9º.- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del - Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exte rior la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Ja pón consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo XR600RK-DK Año: 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y -- que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Pe-- ruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque -- por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes - donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia- ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, en tidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control- de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente- Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Ge- neral, Dirección General de Presupuesto Público, Direc-- ción General de Aduanas, dentro de los diez días calenda- rios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Genaro Maruy Takayama, Presidente del Comité Nacional del Deporte.

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.



31/8/88 R

Auto. Res. 28-09-PP.  
656-AD-88.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		<b>NOMBRE :</b> FED. PER. MOTOCICLISMO		<b>NUMERO</b> 6034
		of. 098-FPM-88 de 26.8.88		<b>REF</b>
<b>Fecha de INGRESO:</b> 26.8.88		<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, donado por la Firma Kanematsu Goshu Ltd.		
<b>Hora:</b> 3:50 PM				
<b>Numero de Folios:</b> (031 TRAS)				
<b>Registrado por:</b> Romas				
<b>Pase a :</b>				
<b>Remitido por :</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b> 6034  <b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por :</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
<b>Fecha</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		<b>5</b>
<b>Hora</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Observaciones:</b>				

31/8/88 R. Auto. Res. 656-AD-88. 28-09-PP.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. MOTOCICLISMO	<b>NUMERO</b> 034
	<b>of. 098-FPM-88 de 26.8.88</b>	<b>REF.</b>
<b>Fecha de INGRESO:</b> 26.8.88	<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Honda, donado por la firma Kanematsu Goshu Ltd.	
<b>Hora:</b> 3:50 PM		
<b>Numero de Folios:</b> (031 TRES)		
<b>Registrado por:</b> [Signature]		
<b>Pase a :</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 034 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>5</b>

<b>Pase a :</b> D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 034 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 27/8/88 <b>Hora</b> 12:00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> La firma de 198-045-88		<b>4</b>

<b>Pase a :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 034 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 12/9/88 <b>Hora</b> 14:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> [Signature] - 296 - Dinaday 2		<b>3</b>

<b>Pase a :</b> Sr. Barberero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 034 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 29/8/88 <b>Hora</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>

<b>Pase a :</b> SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b> 034 <b>No. de Folio</b>
<b>Remitido por :</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 28-08-29 / 28.08.26 <b>Hora</b> 10:00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 098-FPEM-88

DINAB - I P O  
**REGISTRADO**  
 Fecha 29/9/88  
 Firma Lima, 26 de agosto de 1,988

Señor  
 Rodolfo Grmer Nicoli  
 DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
 DE AFILIADOS  
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte  
 Trámite Documentario y Archivo  
 6034  
 26 AGO. 1988  
 Hora 3:50 Firma R.  
**RECIBIDO**

Señor Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la FIRMA KANEMATSU GOSHO LTD. está donando 01 moto de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600RK-DK AÑO: 1,988

La mencionada motocicleta será embarcada desde puerto Japonés y arribará al Perú por el terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO y las diversas actividades deportivas programadas por esta federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....  
 ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBAJO  
 TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
 PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
 sec./ dla  
 c.c.: Arch.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, RODOLFO RICARDO RAMA ANDROSZUCK con domicilio Legal en KONTIKI 281  
LA MOLINA identificado con C.E.N° 99532 L.T.N° 2595652

en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: XR 600  
Año: 1989 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la  
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -  
Ligas de MOTO CROSS COUNTRY

2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio  
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-  
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-  
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-  
guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	

3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se  
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -  
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-  
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-  
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una  
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-  
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso  
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos  
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.

4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-  
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-  
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-  
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-  
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo  
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la  
Ley General de Aduanas.

5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-  
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor  
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,  
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-  
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 24 de AGOSTO de 1988

Certificación Notarial

Nombre: [Firma]



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 189-OAJ-88

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6034 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación del extranjero realizada por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en:
  - 01 Motocicleta marca Honda modelo XR600 RK-DK año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-ED-86 y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Setiembre de 1988

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 6034



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 296 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : DONACION DE [01] MOTOCICLETA HONDA A FAVOR  
 DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6034-88  
 FECHA : 5/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, - mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Motocicleta Honda Modelo: XR600RK-DK Año: 1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,  
**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**



*[Signature]*  
**RODOLFO GREMER NICOLI**  
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
 OCD/ brr.